



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 876

=====

LA REINA, Abril 21 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 330, de fecha 17 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Lindoriza del Carmen López Martínez; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Fotocopia de Fotocopia de Posesión Efectiva de la Herencia de Don Victorino del Carmen Guerra Díaz, Rep: 44990; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña LINDORIZA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rol 05527-015, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorandum N° 330, de fecha 17 de Abril de 2014, quien cuenta con Posesión Efectiva en calidad de cónyuge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS-MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

